

LISTA DE ARANCELES - 3 MARZO 2021

Aranceles	Estudiantes Activos		Egresados	
	(\$)	(Bs.)	(\$)	(Bs.)
Derecho de Inscripción	5	Bs.9.250.000,00	-	
Curso Introductorio	10	Bs.18.500.000,00	-	
Mensualidad / Matrícula	10	Bs.18.500.000,00	-	
FOC (Formación complementaria - Curso)	10	Bs.18.500.000,00	-	
Derecho de Grado y Título	-		-	
Constancia Inscripción	0,2	Bs.370.000,00	-	
Constancia Estudio	0,2	Bs.370.000,00	-	
Constancia Buena Conducta	0,2	Bs.370.000,00	1	Bs.1.850.000,00
Constancia Culminación Carrera	0,2	Bs.370.000,00	1	Bs.1.850.000,00
Constancia Tramitación Título	0,2	Bs.370.000,00	-	
Constancia Acta de Grado	-		1	Bs.1.850.000,00
Constancia Mínimo Aprobatorio	-		1	Bs.1.850.000,00
Constancia de Puesto en la Promoción	0,2	Bs.370.000,00	1	Bs.1.850.000,00
Constancia Modalidad de Estudio	0,2	Bs.370.000,00	1	Bs.1.850.000,00
Constancia Servicio Comunitario	0,2	Bs.370.000,00	1	Bs.1.850.000,00
Constancia de Horas Académicas	0,2	Bs.370.000,00	1	Bs.1.850.000,00
Retiro de materias	-		-	
Solicitud de Reingreso	0,5	Bs.925.000,00	-	
Constancia de Mención Honorífica		Bs.0,00	1	Bs.1.850.000,00
Constancia de Prácticas y Pasantías	0,2	Bs.370.000,00	1	Bs.1.850.000,00
Horario Firmado/Sellado	0,2	Bs.370.000,00	-	
Autenticación de Programas (sello y firma)	-		2	Bs.3.700.000,00
Autenticación de Títulos (fondo negro)	-		2	Bs.3.700.000,00

Recordar nota 2

Recordar nota 7

Certificación de Calificaciones	0,2	Bs.370.000,00	1	Bs.1.850.000,00
Pensum de Estudio (sello y firma)	0,2	Bs.370.000,00	1	Bs.1.850.000,00
Veredicto Aprobatorio (perdido)	-		1	Bs.1.850.000,00
Reimpresión de Solvencia	-		1	Bs.1.850.000,00
Prueba Extraordinaria	0,2	Bs.370.000,00		
Equivalencia Interna (entre carreras)	0,5	Bs.925.000,00	2	Bs.3.700.000,00
Carnet PVC	3	Bs.5.550.000,00		
Carnet extraviado PVC	3	Bs.5.550.000,00		
Paquete de grado	-			
Multa Biblioteca por perdida de libro	6	Bs.11.100.000,00		
Multa Biblioteca por entrega tardía libro	3	Bs.5.550.000,00		

1. A partir de marzo 2021 el precio de los aranceles serán revisados semanalmente tomando en cuenta el precio del mercado de materiales utilizados.

2. No se cobra Pre - Inscripción, es decir, se paga derecho de inscripción y mensualidad.

3. El curso Introdutorio / Propedeutico tiene un precio máximo de una mensualidad y su tarifa será prorrateada según el tiempo que dure el mismo.

4. El pago de cualquier arancel siempre se exige en bolívares soberanos pero se acepta en moneda extranjera a quien así desee pagarlo.

5. Las deudas se cobrarán a tarifa del día en que se cancelen.

6. En caso que el alumno desee pagar el semestre completo en un único pago puede hacerlo a precio del día en que lo está pagando, sin que esto implique diferencias posteriores.

7. FOC: El precio de cada taller siempre debe cubrir el 100% de su costo, por lo tanto es posible que cada taller pueda tener un precio diferente. El precio sugerido de cada taller es el equivalente a una mensualidad. Se debe considerar que aquellos talleres que son impartidos de forma gratuita y no generan ningún gasto a la Institución no deben ser cobrados al alumno.

8. Paquete de Grado: Implica medalla, cinta, botón institucional, alquiler de local en caso de requerirlo, porta título o carpeta, alquiler de togas y traslados de las mismas, fotos, pendón, merienda, arreglos florales, reconocimientos.

9. Derecho a Grado: Es el mínimo e indispensable requisito para que nuestros bachilleres egresen, por lo tanto, lo único que deberán pagar es el TÍTULO Y NOTAS CERTIFICADAS, (el único recargo que se hará es para cubrir el traslado de los títulos para su firma en caso de venir del interior, caso IUSF).

10. El costo dependerá del valor del título y su traslado por lo que puede ser diferente para cada sede.

11. No existe habilitación de documentos.

12. Si el estudiante cursa una segunda carrera en el Instituto y solicita documentos de la carrera donde ya egresó se le cobrará como egresado tales documentos.

14. Toda la documentación solicitada por alumnos y exalumnos será remitida por el Dpto. de Admisión y Control de Estudios a través de correo electrónico el solicitante deberá imprimirla y regresarla al Instituto para su firma y sello.

15. Para los Institutos que tengan en su inventario el insumo necesario para la elaboración de los carnet en PVC, deben cobrar tales carnet al precio del mercado y no al precio del costo.

16. El alquiler de las casas de convivencias debe ser acorde al precio del mercado, tomando como referencia el precio y servicio ofrecido por otras casas de convivencias en la zona o región donde las nuestras se encuentran ubicadas.

17. El servicio de transporte debe ser cobrado.

18. En los Institutos donde se realice la compra - venta de chemises, uniformes, reproducción de materiales, materiales de instrucción, café, porta carnet, cinta de carnet, entre otros bienes, debe ser sólo en calidad de intermediario y pueden percibir ingresos por realizar esta actividad.